

0317
DECRETO NUMERO 4 AGO 2015 DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el Artículo 74 y 89 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 74 de la Norma Orgánica del Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, faculta al Gobierno para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que el citado artículo previene que el decreto se acompaña con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo.

Que el Artículo 89 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014 establece "...El Gobierno presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley".

Que mediante Ordenanza No. 0276/2015 del 31 de julio de 2015, y de conformidad con el artículo 89 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, se adicionó el Presupuesto General del Departamento en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en la Certificación SH-DGC-019-2015 del 16 de marzo de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No.000205 del 1 de julio de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 16 de julio de 2015, en los términos del párrafo inciso 2o. Del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO 1o.- Modificar el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en el sentido de adicionar los cómputos del Presupuesto de Rentas y del Presupuesto General en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en la Certificación SH-DGC-019-2015 del 16 de marzo de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, así:

(Handwritten signature)



0317

DECRETO NUMERO DE 2015

14 AGO 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015"

I. RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

IR: INGRESOS REALES	
IR:2 RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000
TOTAL ADICIÓN	50,000,000

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

CRÉDITOS

ARTÍCULO 2o.- Con base en la adición del nuevo recurso de que trata el artículo 1º, adiciónase el Presupuesto de Gastos, así:

**CENTRO GESTOR 1119
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

GR:3 GASTOS DE INVERSIÓN	
1 OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO	50,000,000
08 PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD	50,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	50,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	50,000,000
TOTAL CRÉDITO	50,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

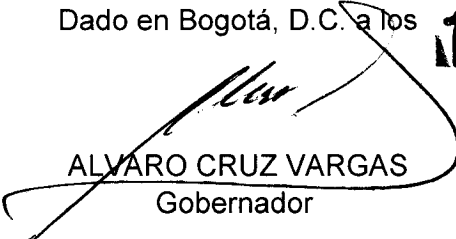
ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

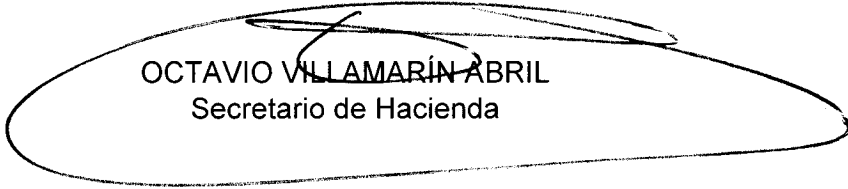
ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicado.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C. a los

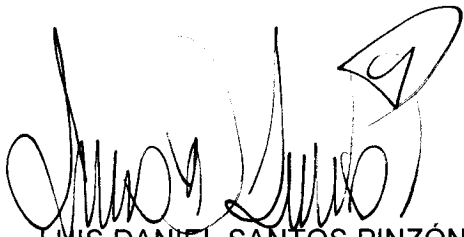
14 AGO 2015


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

0317
DECRETO NUMERO 14 AGO 2015 DE 2015

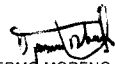
"Por el cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015"



LUIS DANIEL SANTOS PINZÓN
Secretario de Desarrollo Social



ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación


REVISÓ Y VERIFICÓ: GUILLERMO MORENO BOLAÑOS
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
AÑO 2015-ORENANZA- ORDENANZADESARROLLO SOCIAL- XLS. LUZ ANGELA MORA D.



"Por la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015"

LA ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO 300 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 60 DEL DECRETO 1222 DE 1986, CODIGO DE REGIMEN DEPARTAMENTAL,

ORDENA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO 1o.- Modificar el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en el sentido de adicionar los cómputos del Presupuesto de Rentas y del Presupuesto General en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en la Certificación SH-DGC-019-2015 del 16 de marzo de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, así:

I. RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR-2				RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000
IR-2:2				RECURSOS DEL BALANCE	50,000,000
IR-2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	50,000,000
IR:2:2-02-01	Ti.B.6.2.1.1.3	999999	1-0100	Excedente Financiero 2014 (Recurso Ordinario)	50,000,000
TOTAL ADICIÓN					50,000,000

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

CRÉDITOS

ARTÍCULO 2o.- Con base en la adición del nuevo recurso, adicionase el Presupuesto de Gastos, así:

**CENTRO GESTOR 1119
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

ANEXO DECRETO No. 0317 DE 2015 14 AGO 2015

"Por la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015"

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					50,000,000
08							PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD					50,000,000
					200	Resultado	META RESULTADO -Atender en el cuatrienio a 21,000 familias de la red unidos con sinergia de sectores	21,000	FAMILIAS	22,000	100	
					202	Resultado	META RESULTADO -30.000 familias mas sanas y fuertes con acompañamiento institucional, familiar y comunitario	30,000	FAMILIAS	15,000	15000	
					203	Resultado	META RESULTADO -Logar que el 80% de los entes territoriales municipales, las entidades responsables de pago y la red contratada por el departamento mejoren los resultados en el aseguramiento y la prestación de servicios de salud	80	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS	40	40	
04							SUBPROGRAMA - PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD					50,000,000
							PROYECTO - APOYO Y ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y ENANISMO, SUS FAMILIAS Y/O CUIDADORES CON INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					50,000,000
					230	Producto	META PRODUCTO- Apoyar en el cuatrienio a 2.000 personas con discapacidad, familias y/o cuidadores con ingresos, por empleo, proyectos productivos	2,000	742	1,258	750	50,000,000
GR:3:1-08-04-230	A.14.7.4.1	29595303	1-0100	03			PRODUCTO- Personas con discapacidad, familias y/o cuidadores apoyadas con ingresos, por empleo, proyectos productivos.					50,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											50,000,000	
TOTAL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL											50,000,000	
TOTAL CRÉDITO											50,000,000	

ALVARO CRUZ VARGAS

REVISÓ Y VERIFICÓ: GUILLERMO MORENO BOLAÑOS
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

